



联合国
粮食及
农业组织

Food and Agriculture
Organization of the
United Nations

Organisation des Nations
Unies pour l'alimentation
et l'agriculture

Продовольственная и
сельскохозяйственная организация
Объединенных Наций

Organización de las
Naciones Unidas para la
Alimentación y la Agricultura

منظمة
الأغذية والزراعة
للأمم المتحدة

S

Segunda reunión de las Partes en el Acuerdo de la FAO sobre medidas del Estado rector del puerto de 2009

Santiago (Chile), 3-6 de junio de 2019

TRANSMISIÓN, INTERCAMBIO ELECTRÓNICO Y PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN

Se invita a las Partes a:

- enviar la información pertinente sobre los puertos designados y los puntos de contacto nacionales;
- examinar las solicitudes de presentación y consulta de información sobre los puertos designados y los puntos de contacto nacionales y brindar orientación sobre el camino a seguir;
- examinar los resultados y las recomendaciones de la primera y segunda reuniones del Grupo de trabajo técnico sobre intercambio de información y brindar orientación sobre el camino a seguir;
- formular una recomendación sobre la opción adecuada para avanzar en el desarrollo de un sistema mundial de intercambio de información.

Es posible acceder a este documento utilizando el código de respuesta rápida impreso en esta página. Esta es una iniciativa de la FAO para minimizar su impacto ambiental y promover comunicaciones más verdes. Pueden consultarse más documentos en el sitio www.fao.org.

I. Introducción

1. En el artículo 16 del Acuerdo de la FAO de 2009 sobre medidas del Estado rector del puerto destinadas a prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (denominado en adelante “el Acuerdo sobre MERP” o “el Acuerdo”, indistintamente), se establece que las Partes deberían cooperar para establecer un mecanismo de intercambio de información, coordinado preferiblemente por la FAO, conjuntamente con otras iniciativas multilaterales e intergubernamentales pertinentes, y para facilitar el intercambio de información con las bases de datos existentes pertinentes al presente Acuerdo.

2. En la primera reunión de las Partes en el Acuerdo, celebrada en Oslo (Noruega) del 29 al 31 de mayo de 2017, las Partes acordaron que, en lo referente al intercambio de datos, debería adoptarse un enfoque gradual que diera prioridad inicialmente a la necesidad de acceder a información básica, por ejemplo, sobre los puertos designados y los puntos de contacto nacionales, para pasar luego a la elaboración de sistemas de información más avanzados, sobre la base de las necesidades de intercambio de información mencionadas en el Acuerdo. Se destacó que la transparencia y la accesibilidad respecto del intercambio de información serían fundamentales y que debería tomarse en cuenta la necesidad de precisión.

3. Asimismo, las Partes establecieron un grupo de trabajo técnico de composición abierta para brindar orientación relativa a la elaboración de mecanismos de intercambio de información y otros asuntos técnicos, incluida la necesidad de prever niveles de acceso variables dependiendo de la naturaleza de la información proporcionada.

II. Primera reunión del Grupo de trabajo técnico de composición abierta sobre intercambio de información del Acuerdo sobre MERP

4. La primera reunión del Grupo de trabajo técnico de composición abierta sobre intercambio de información del Acuerdo sobre MERP (en lo sucesivo, “el Grupo de trabajo técnico”) se celebró en Londres (Reino Unido) del 16 al 18 de abril de 2018. El Grupo de trabajo técnico examinó el tipo de mecanismo de intercambio de información que se deseaba que desarrollara la FAO. Las opciones consideradas comprendían un sistema básico de presentación de información, un sistema completo de MERP en línea y un sistema vinculado con otros mecanismos y redes¹.

5. El Grupo de trabajo técnico tomó nota, en particular, de que:

- deberían elaborarse con carácter experimental plantillas para los puertos designados y los puntos de contacto nacionales que las Partes pudieran examinar en su segunda reunión;
- era esencial el intercambio de información, tanto pública como protegida, en tiempo casi real;
- la FAO debería explorar opciones para facilitar un enfoque normalizado de intercambio electrónico de información;
- era importante establecer vínculos con los sistemas pertinentes de las organizaciones regionales de ordenación pesquera (OROP) y con sistemas mundiales tales como los utilizados por la Organización Marítima Internacional (OMI) (Sistema Global Integrado de Información sobre el Transporte Marítimo [GISIS], Sistema Europeo de información sobre calidad del transporte marítimo [EQUASIS]);
- el Registro mundial de buques de pesca, transporte refrigerado y suministro² era una plataforma prometedora para el intercambio de información y podría vincularse con el sistema de intercambio de información del Acuerdo sobre MERP, según procediera, para facilitar el intercambio de información sobre MERP.

¹ Las opciones se describen en el documento PSMA_TWG/1/2018/2, titulado “Developing an information exchange mechanism to support the implementation of the Agreement on Port State Measures” (Elaboración de un mecanismo de intercambio de información para apoyar la puesta en práctica del Acuerdo sobre MERP), disponible en: <http://www.fao.org/fi/static-media/MeetingDocuments/PSMA/OpenEndedTWG/2018/2e.pdf>.

² <http://www.fao.org/global-record/es/>.

6. El Grupo de trabajo técnico consideró adecuado adoptar un enfoque en dos etapas para elaborar un sistema de intercambio de información. La primera etapa consistiría en facilitar el intercambio de información básica, por ejemplo, sobre los puertos designados y los puntos de contacto nacionales, y en ponerlo en marcha lo antes posible a través del sitio web del Acuerdo sobre MERP. La segunda etapa se centraría en desarrollar un sistema mundial sólido que facilitara el intercambio de información, e incluiría una sección sobre información de acceso público y una sección de acceso limitado para información protegida, como los informes de inspección en puerto.

III. Situación relativa al intercambio de información para la aplicación del Acuerdo

7. Siguiendo la orientación brindada por las Partes en su primera reunión y elaborada ulteriormente en la primera reunión del Grupo de trabajo técnico, la Secretaría procedió a aplicar el enfoque en dos etapas para el establecimiento del sistema de intercambio de información necesario para aplicar el Acuerdo.

ETAPA I

8. La Secretaría elaboró un prototipo de aplicación para la presentación de información sobre los puntos de contacto nacionales y los puertos designados. Para dar cabida a la posibilidad de que diferentes entidades nacionales presentaran información se crearon dos conjuntos de credenciales únicas, una para la información sobre los puntos de contacto nacionales y otra para los puertos designados. La aplicación piloto se puso en marcha el 19 de junio de 2018; las Partes en el Acuerdo recibieron ambos conjuntos de credenciales únicas, mientras que los Estados que no eran Partes recibieron únicamente las credenciales para presentar información sobre su punto de contacto nacional. Se puede acceder a esta aplicación utilizando el enlace proporcionado en la comunicación que se envió a las Partes en el Acuerdo y a los Estados que no son Partes, o bien a través de la pestaña de recursos operacionales del sitio web del Acuerdo³.

9. La Secretaría también elaboró un prototipo de aplicación⁴ para consultar la información sobre los puntos de contacto nacionales proporcionada por las Partes y los Estados que no son Partes, así como información sobre los puertos designados proporcionada por las Partes. La aplicación se presentó durante la segunda reunión del Grupo de trabajo especial establecido por las Partes en el Acuerdo (es decir, el Grupo de trabajo previsto en la Parte 6) que se celebró en Roma (Italia), los días 5 y 6 de julio de 2018. La aplicación está abierta al público y, por lo tanto, no se requieren credenciales para acceder a ella. Como medida de precaución y teniendo en cuenta los aspectos de confidencialidad de parte de la información presentada, la Secretaría no hizo públicos a través de la aplicación los datos de contacto proporcionados por las Partes y los Estados que no son Partes en relación con los puntos de contacto nacionales.

10. A fecha de 25 de abril de 2019, la Secretaría había recibido información sobre 201 puertos designados de 19 Partes y sobre 29 puntos de contacto nacionales.

ETAPA II

11. De conformidad con las recomendaciones formuladas por el Grupo de trabajo técnico en su primera reunión, la Secretaría realizó un estudio de viabilidad de las diversas opciones para la creación de un sistema mundial de intercambio de información en apoyo del Acuerdo⁵, que se esbozaron y presentaron para su examen durante la segunda reunión del Grupo de trabajo técnico, celebrada en Seúl (República de Corea) del 15 al 17 de mayo de 2019. Se presentaron tres opciones para su consideración: un sistema mundial de información sobre MERP básico, un sistema mundial de información sobre MERP de carácter global y un sistema mundial de información sobre MERP integrado.

³ <http://www.fao.org/port-state-measures/operational-resources/es/>.

⁴ <http://www.fao.org/fishery/port-state-measures/psmaapp/?locale=en&action=qry>.

⁵ Documento TWG-IE/2/2019/2, titulado "Options for the development of a global information exchange system in support of the PSMA" (Opciones para el desarrollo de un sistema mundial de intercambio de información en apoyo del Acuerdo) <http://www.fao.org/port-state-measures/meetings/technical-working-groups/twg-ie-2-meeting-documents/es/>.

12. Las recomendaciones formuladas a este respecto por el Grupo de trabajo técnico en su segunda reunión figuran en el documento PSMA/2019/Inf.3, titulado “Informe de la segunda reunión del Grupo de trabajo técnico de composición abierta sobre intercambio de información del Acuerdo sobre MERP”, 15-17 de mayo de 2019, Seúl (República de Corea)⁶.

IV. Medidas que se proponen a las Partes

13. Se pide a las Partes que:

- envíen la información pertinente sobre los puertos designados y los puntos de contacto nacionales;
- examinen las solicitudes de presentación y consulta de información relativa a los puertos designados y los puntos de contacto designados y brinden orientación sobre el camino a seguir;
- examinen los resultados y las recomendaciones de la primera y segunda reuniones del Grupo de trabajo técnico sobre intercambio de información y brinden orientación sobre el camino a seguir;
- formulen una recomendación sobre la opción adecuada para avanzar en el desarrollo de un sistema mundial de intercambio de información.

⁶ <http://www.fao.org/port-state-measures/meetings/meetings-parties/second-mop-documents/es/>.